

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONSULTAS RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL PODER DE MERCADO
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA
Descripción	Conforme lo dispuesto en el artículo 44 numeral 15 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, los operadores económicos podrán formular consultas respecto de la aplicación de LORCPM, con la finalidad de conocer el criterio de aplicación de la normativa conforme el ámbito de su competencia.
¿A quién está dirigido?	<p>El solicitante, el mercado, la eficiencia económica o los consumidores y usuarios. Artículo 2 de la LORCPM: los operadores económicos, sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales y extranjeras, con o sin fines de lucro, que actual o potencialmente realicen actividades económicas en todo o en parte del territorio nacional, así como los gremios que las agrupen, y las que realicen actividades económicas fuera del país, en la medida en que sus actos, actividades o acuerdos produzcan o puedan producir efectos perjudiciales en el mercado nacional.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de respuesta a la Consulta respecto de la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder del Mercado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>1. Oficio dirigido al Señor Superintendente de Competencia Económica, en que se indique la norma o disposición objeto de consulta, conforme lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, en el que constará el lugar (físico o electrónico) donde se notificará la absolución de consulta.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>VENTANILLA VIRTUAL PARA INGRESO A LA DOCUMENTACIÓN:</p> <p>Conforme lo dispuesto en la Resolución N°SCPM-DS-2020-27 de 13 de julio de 2020 publicado en el Registro Oficial No. 260 del 04 de agosto de 2020, se habilita el canal de ingreso de documentación a través de una ventanilla virtual, a los operadores económicos y público en general, en los días laborables de acuerdo a la jornada ordinaria de trabajo de la Institución, esto es, de 08h30 a 17h15.</p> <p>Como presentar la documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firma electrónica válida, emitida por una entidad certificadora autorizada por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL • Formato PDF • Anexos: comprimidos (ZIP, RAR o ISO) • En la documentación deberá señalarse una dirección electrónica, donde recibirá la notificación de ingreso de la solicitud <p>Una vez cumplidos los requisitos usted recibirá un correo electrónico del detalle de trámite ingresado a la Superintendencia de Competencia Económica.</p> <p>Acceso: https://www.scpm.gob.ec/sitio/ventanilla-virtual/</p> <p>TRAMITE PRESENCIAL:</p>

1. Presentar el oficio de forma física en la Secretaría General de la Superintendencia de Competencia Económica
2. La Superintendencia de Competencia Económica le asignará un número de trámite.
3. El Superintendente o su delegado, dará respuesta al pedido en término de 90 días mediante notificación

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

A) Ventanilla virtual:

<https://www.sce.gob.ec/sitio/ventanilla-virtual/>

Habilitado en días laborables de 08:15 a 17:00

B) Ventanilla física:**Matriz:**

Quito: Av. de los Shyris N44-93 y Río Coca, Edificio Ocaña

Teléfono: (593) 2 39 56 010 PBX: 1241

Correo electrónico: info@sce.gob.ec

Regional:

Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Sector Kennedy Norte. Complejo Inmobiliario Word Trade Center, torre A, local 1.

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 2017

Oficinas Técnicas de Apoyo:

Loja: Av. Cuxibamba 01-89 entre Tena y Áncon Edificio Imperio

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 3008

Cuenca: Av. México y Unidad Nacional Edificio del Gobierno Zonal 6 – SENPLADES piso 2

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 5004

Portoviejo: Av. Urbina y calle Che Guevara, planta baja de la Universidad Técnica de Manabí

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 7005

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:15 a 17:00 en todas las oficinas

Base Legal

- [REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL PODER DE MERCADO](#). Art. 52.
- [Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado](#). Art. 44 NUMERAL 15.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Gestión de la Calidad

Correo Electrónico: tramites.admin@sce.gob.ec

Teléfono: 593-2 395-6010

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0

2021 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	1
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	1
2019	12	0	1
2019	11	0	1
2019	10	0	1